

Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo, correspondiente al día anterior fijado para la celebración en primera convocatoria de la Junta General de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable será la de 1 de enero de 2008 dado que los Balances de Fusión de las dos sociedades intervinientes en la fusión han sido cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 8 de mayo de 2008, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95 de 21 de mayo de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor del Experto Independiente que ha intervenido en la misma, ni derechos especiales de ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las sociedades fusionadas Urquijo Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las dos sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, D. José Manuel Pomarón Bagues.—La Secretaria del Consejo de Administración de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, D.ª Nieves Pérez Lozano.—49.739. 2.ª 12-8-2008

INVERSIONES GALMEN, S. L. **(Sociedad escindida)**

INVERSIONES GALMEN, S. L.

PROINGALMEN, S. L. **(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

Acuerdo de escisión total

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal de «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, aprobó la escisión total de dicha Sociedad, con su consiguiente extinción sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las mercantiles de nueva constitución «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria 1 y sucesora en la

denominación social de la Sociedad Escindida) y «Proingalmen, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria 2). El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores Solidarios de «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos que resulta del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada», Ana Patricia Méndez Alarcón y Antonio Miguel Gálvez Rico.—50.205. 1.ª 12-8-2008

INVERSIONES TROYANO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 1 de agosto de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Ruiz-Wamba.—49.034.

IQUEM, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos del artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de 15 de julio de 2008, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía

en la cuantía de 9.933,00 euros, mediante la amortización de 3.300 acciones propias en cartera de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Sevilla, 16 de julio de 2008.—El Secretario, Jorge Rodríguez Sánchez.—49.966.

ITURRI, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avd. Roberto Osborne, n.º 5, el día 5 de septiembre de 2008, a las 12:00 h., en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el 6 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico 2007.

Tercero.—Propuesta y aplicación, en su caso, de nombramiento de Auditores para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de renovación del cargo de Administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 31 de julio de 2008.—Juan Francisco Iturri Franco, Administrador único.—48.942.

JAVIER PÉREZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/2007, que se tramita en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Ayachi Harrak, contra Javier Pérez Gómez, se ha dictado resolución de fecha 24 de junio de 2008, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Javier Pérez Gómez, en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 23 de julio de 2008.—Secretaría Judicial: D.ª Pilar Alonso González-Alegre.—49.348.

JOSÉ ANTONIO CHICA CARRIÓN

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 148/06, ejecución 14/08, seguido a instancia de Jorge Braojos Melgarejo, contra «José Antonio Chica Carrión», se ha dictado resolución de fecha 28 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.594,99 euros de principal, más 1.154,12 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.